

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS
PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
EJERCICIO FISCAL 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Gestión Escolar y
Enfoque Territorial



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)
PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa Nacional de Inglés (PRONI) y el Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) y la Contraloría Social a través de trípticos y folletos digitales en la siguiente página de internet <https://educacionbasica.sep.gob.mx/>

Asimismo, la Autoridad Educativa Local (AEL) a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) y de las personas Coordinadoras Locales en las entidades federativas donde opera el PRONI o PEEI, deberán proporcionar a los Comités de Contraloría Social (CCS), de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de medios impresos y/o electrónicos como trípticos, dípticos, volantes, folletos, carteles, guías, manuales, lonas, notas informativas, oficios, infografías, cuadernos, correos electrónicos, CD, USB, link de páginas de internet, entre otros, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) los difundirá en su página de internet <https://educacionbasica.sep.gob.mx/> y se

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

notificará a la AEL, para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa Nacional de Inglés (PRONI) y del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) de conformidad con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y las Reglas de Operación del PRONI o del PEEI, respectivamente. La promoción e implementación de la estrategia de Contraloría Social se realizará con el apoyo de las AEL a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) y de las personas Coordinadoras Locales de cada entidad federativa en la que opera el PRONI o PEEI, según corresponda.

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la AEL de las entidades federativas en las que operan el PRONI o el PEEI en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las AEL, por conducto de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) y de las personas Coordinadoras Locales del PRONI o del PEEI, según corresponda, serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social (CCS) y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las AEL, a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) y de las personas Coordinadoras Locales del PRONI o PEEI, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la AEL en cada entidad federativa, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS); asimismo

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la DGGEyET realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles (CVOSC).

Procedente de las acciones de vigilancia realizadas por los beneficiarios del PRONI y del PEEI, en caso de encontrarse irregularidades podrán presentar quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

4

Datos del Órgano Interno de Control de la SEP

- Órgano Interno de Control (OIC). Avenida Universidad 1074, Colonia Xoco, C.P. 03330, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas.
- Correo electrónico: quejas@nube.sep.gob.mx
- Página web: <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php>

Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP)

- TELSEP: en la Ciudad de México y área metropolitana al 55 36 01 75 99, o en el interior de la República al 800 288 66 88 (lada sin costo), en horario de atención de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 20:00 horas (tiempo del centro de México).

La DGGEyET y la AEL a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) y de las personas Coordinadoras Locales en las entidades federativas en las que opera el PRONI o el PEEI, darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias, y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la DGGEyET con las AEL responsables de ejecutar los Programas Federales.

Para la implementación del PRONI o del PEEI, la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) y la Autoridad Educativa Local (AEL), entre otras autoridades de cada entidad federativa en las que opera el PRONI o el PEEI, firman el Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés o del Programa Expansión de la Educación Inicial, según corresponda; y para el caso de la AEFM firman los Lineamientos Internos para la Operación del Programa Nacional de Inglés o del Programa Expansión de la Educación Inicial, según corresponda, en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) se establecerán las actividades a desarrollar por la AEL a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) y de las personas Coordinadoras Locales en cada una de las entidades federativas en las que opera el PRONI o el PEEI.

Las AEL, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes, y para captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control (OEC), con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.